



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

Acta levantada con motivo de la emisión y notificación del fallo relativa a la Licitación Pública Nacional No. CAASMNS013/2019 para realizar la contratación del servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora

___ En la Ciudad de Nogales, Sonora, México, siendo las 12:00 horas del día Catorce de Enero de Dos Mil Veinte, fecha y hora fija para reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora; fecha y hora fija para reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora; se reunieron en la sala de juntas de Sindicatura Municipal, ubicada en calle López Mateos y Díaz No. 294 Altos, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora, el C.P. Ignacio Sepúlveda Valenzuela, Presidente del Comité (voz y voto); Lic. Jesús Alfonso Leyva, Secretario Técnico (voz); Lic. Guadalupe Jetzabel Llanes Benítez, Auxiliar Jurídico, en representación de la Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal (voz y voto); C.P. Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal (voz y voto); Lic. Patricia Elena Serrato Ramírez, Encargada de Programación y Presupuesto (voz y voto); Ing. Carlos Mosqueira Talamante, Coordinación de fiscalización Obra Pública, en representación del Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental (voz); Lic. Manuel Tsurumi Villalobos, Director Jurídico (Asesor Jurídico, adscrito a Sindicatura Municipal) (voz y voto) y Lic. Raúl Acuña Gómez, Coordinador Administrativo de Oficialía Mayor (Encargado del Área de Compras) (voz), todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales. Las personas antes mencionadas, comparecen a acto de emisión y notificación de fallo, relativa a la Licitación Pública Nacional No. CAASMNS013/2019 para realizar la contratación del servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora, con recursos municipales; Junta que habrá de tener desarrollo en base al siguiente:_____

CONSIDERANDOS

Primero.- Que para la contratación de la póliza de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora, se eligió el procedimiento de Licitación Pública Nacional, en los términos establecidos en el artículo 25 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora. _____

Segundo.- Que con fecha Veintiuno de Diciembre de Dos Mil Diecinueve, se publicó en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Sonora, el Expreso y en la tabla de avisos de este H. Ayuntamiento, la convocatoria de Licitación Pública Nacional No. CAASMNS013/2019 para realizar la contratación del servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora, invitando a participar a todas las compañías de seguros legalmente establecidas como compañías aseguradoras con capacidad técnica y financiera requerida. Asimismo se publicaron las bases para que fueran consultadas gratuitamente en la página de internet <http://transparencia.nogalessonora.gob.mx/licitaciones>. Publicándose en esa página la ampliación de plazo para la venta e inscripción y registró al procedimiento. _____

Tercero.- Que adquirió las bases de dicha licitación Chubb Seguros México, S.A. _____

Cuarto.- Que se registró formalmente a la misma el licitante Chubb Seguros México, S.A. _____

Quinto.- La junta de aclaraciones se celebró a las 12:00 horas del día Dos de Enero de Dos Mil Veinte. Realizando preguntas conforme lo señalado en las bases de licitación Chubb Seguros México, S.A., habiéndose llegado a los acuerdos que aparecen en el acta los cuales complementan la normatividad aplicada en las bases de la licitación, junta de la cual se levantó el acta correspondiente, misma que fue firmada por los presentes, entregándoseles una copia de la misma. -----

Sexto.- Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo a las 12:00 horas del día Nueve de Enero de Dos Mil Veinte, siendo presidido por el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora. -----

Séptimo.- Que como se desprende del acta de presentación y aperturas de propuestas de fecha Nueve de Enero de Dos Mil Veinte, se contó con la presencia del licitante Chubb Seguros México. ---

Octavo.- La aceptación de propuesta se realizó con reservas hasta en tanto se analicen con más detalle los requisitos que de acuerdo con las bases debieron cumplirse por el participante, esto de conformidad con lo dispuesto en el punto 6 y 7 de las mencionadas bases de la licitación por lo que este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, tiene las más amplias facultades de análisis, revisión y constatación de cumplimiento de requisitos exigidos a los participantes, por lo que en este momento llevara a cabo tales acciones, sin perjuicio y de forma independiente a los pronunciamientos que se hayan emitido en el acto de presentación y apertura de proposiciones. -----

Noveno.- Que este cuerpo deliberante, procedió a hacer un análisis profundo y detallado de la propuesta técnica y económica del licitante Chubb Seguros México, S.A., así como demás información establecida en las bases de licitación. -----

Décimo.- Que la emisión de dictamen técnico es celebrado a las 09:00 horas del día Catorce de Enero de Dos Mil Veinte, siendo presidido por el C.P. Ignacio Sepúlveda Valenzuela, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, del cual se desprende: -----

"...Una vez realizado un análisis detallado de las propuestas presentadas por el licitante Chubb Seguros México, S.A., se desprende que la documentación cumple con lo señalado en las bases de licitación, ya que se constata que las características del servicio ofertado por el licitante corresponde cabalmente a las establecidas en las bases de licitación, reúne la condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo cual se considera solvente su propuestas (al cumplir con las bases de licitación, el servicio ofrecido es conforme a lo requerido y por la vigencia solicitada, acreditan su capacidad técnica y económica, asimismo otorga la facultad a el H. Ayuntamiento, para asignar el nombre del Agente, contando además con antecedentes de participación en procedimientos similares y cumplimiento con compromisos), así como agentes con cedula tipo B, cuentan con Prestigio y confiabilidad y se cuenta con buena experiencia de trabajo. Asimismo el precio ofertado por el licitante Chubb Seguros México, S.A., se encuentran dentro de lo proyectado por Tesorería Municipal para realizar esta contratación, toda vez que oferta la partida Uno: Contratación del servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora, por la cantidad de:

Número total a asegurar: 30,000 viviendas

PRIMA TOTAL POR VIVIENDA: \$50.00 pesos (cincuenta pesos,00/100 M.N.)

PRIMA NETA: \$1,293,103.45 PESOS (un millón, doscientos noventa y tres mil, ciento tres pesos, 45/100 M.N.)

I.V.A.: \$205,896.55 PESOS (doscientos cinco mil, ochocientos noventa y seis pesos, 55/100 M.N.)

PRIMA TOTAL: \$1,500,000.00 PESOS (un millón, quinientos mil pesos, 00/100 M.N.)

Existiendo un ahorro presupuestal conforme a anteriores contrataciones celebrada por este H. Ayuntamiento, conforme a lo siguiente:

Procedimiento	Periodo contratado	Propuesta	Prestador de servicios adjudicado	Ahorro presupuestal con respecto a este ejercicio fiscal 2020 en precio por casa
Licitación Pública Nacional No. CAASMNS010/2016, para realizar la contratación del servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales	01 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017	Prima neta por casa \$79.00 pesos más impuestos	General de Seguros S.A.B.	\$41.64 pesos
Adjudicación Directa	01 de Abril de 2019 Al 31 de Diciembre de 2019	Prima neta por casa \$50.00 pesos más impuestos	Chubb Seguros México, S.A.,	\$8.00 pesos

Décimo Primero.- Que la dependencia convocante está facultada para celebrar concursos y adquirir a través de procedimientos de licitación pública, los bienes y servicios que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, para emitir los dictámenes, fallo y celebrar los contratos correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las bases de licitación y Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, emite el presente:

Puntos resolutivos

Primero.- Del análisis de la documentación contenida en los considerandos primero y segundo del dictamen técnico emitido dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CAASMNS013/2019 para realizar la contratación del servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora, celebrada el día Catorce de Enero de Dos Mil Veinte, este comité declara que el licitante Chubb Seguros México, S.A., cumple con las bases y requisitos establecidos en las bases de licitación y acuerdo de la junta de aclaraciones de fecha Dos de Enero de Dos Mil Veinte, por lo que su propuesta se considera solvente, al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y el precio se encuentra dentro de lo proyectado por Tesorería Municipal para la contratación de este servicio.

Segundo.- Con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, se acuerda declarar ganador de la partida una Contratación del servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora, de la Licitación Pública Nacional No. CAASMNS013/2019, al licitante Chubb Seguros México, S.A., a la cual convocó el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Tercero.-Siendo favorable el fallo respecto a la partida uno: Contratación del servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora, al licitante Chubb Seguros México, S.A., quien presenta su propuesta por el siguiente monto:

Número total a asegurar: 30,000 viviendas
PRIMA TOTAL POR VIVIENDA: \$50.00 pesos (cincuenta pesos,00/100 M.N.)

PRIMA NETA: \$1,293,103.45 PESOS (un millón, doscientos noventa y tres mil, ciento tres pesos, 45/100 M.N.)

I.V.A.: \$205,896.55 PESOS (doscientos cinco mil, ochocientos noventa y seis pesos, 55/100 M.N.)

PRIMA TOTAL: \$1,500,000.00 PESOS (un millón, quinientos mil pesos, 00/100 M.N.)

Cuarto.- En consecuencia, se adjudica al licitante Chubb Seguros México, S.A., el contrato y/o póliza correspondiente a la Contratación del servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora, misma que deberá suscribirse dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, en oficialía mayor.

Quinto.- El licitante Chubb Seguros México, S.A., deberá manifestar por escrito que a partir de las 00:00 horas del día Quince de Enero de Dos Mil Veinte, se encuentra amparado el Municipio de Nogales, Sonora, con carta cobertura hasta recibir de conformidad las mencionadas pólizas para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Sexto.- En todo lo relativo a la rescisión administrativa y terminación anticipada de los pedidos o contratos, penas convencionales y demás cuestiones relativas en dicho pedido o contrato, se seguirán las reglas que se establecen en las bases de licitación y contrato respectivo. -----

Séptimo.- Hágase del conocimiento de los interesados del presente fallo para todos los efectos legales a que haya lugar entregándose copia simple del mismo. -----

Integrantes del Comité

C.P. Ignacio Sepúlveda Valenzuela,
Oficial Mayor y Presidente del Comité

Lic. Jesús Alfonso Leyva,
Sub Oficial y Secretario Técnico

Lic. Guadalupe Jetzabel Llanes Benítez,
Auxiliar Jurídico, en representación de la
Lic. Julia Patricia Angulo Solís,
Síndico Municipal

C.P. Carlos Castro Martín del Campo,
Tesorero Municipal

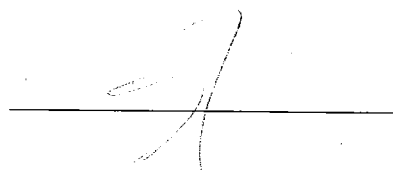
Lic. Patricia Elena Serrato Ramírez,
Encargada de Programación y Presupuesto

Ing. Carlos Mosqueira Talamante,
Coordinación de fiscalización Obra Pública, en representación del
Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

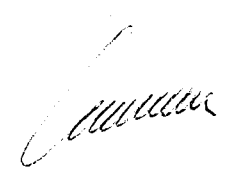
Lic. Manuel Tsurumi Villalobos,
Director Jurídico (Asesor Jurídico, adscrito a Sindicatura Municipal)

Handwritten signatures of the committee members over horizontal lines. The signatures are: Ignacio Sepúlveda Valenzuela, Jesús Alfonso Leyva, Guadalupe Jetzabel Llanes Benítez, Carlos Castro Martín del Campo, Patricia Elena Serrato Ramírez, Carlos Mosqueira Talamante, and Manuel Tsurumi Villalobos.

Lic. Raúl Acuña Gómez, Coordinador Administrativo
de Oficialía Mayor (Encargado del Área de Compras)



Acta levantada con motivo de la emisión y notificación del fallo relativa a la Licitación Pública Nacional No. CAASMNS013/2019 para realizar la contratación del servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora





NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

Lista de asistencia a reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, consistente en Emisión y notificación del fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CAASMNS013/2019 para realizar la contratación del servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora.

Integrantes del Comité
C.P. Ignacio Sepúlveda Valenzuela,
Presidente del comité.

Lic. Jesús Alfonso Leyva,
Secretario Técnico

Lic. Julia Patricia Angulo Solís,
Síndico Municipal

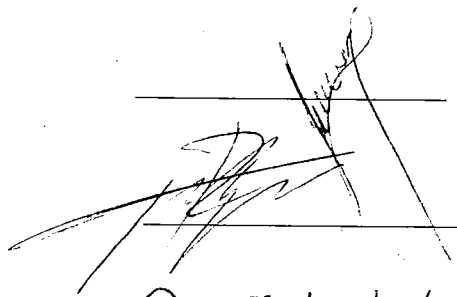
C.P. Carlos Castro Martín del Campo,
Tesorero Municipal

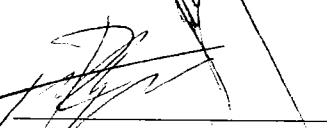
Lic. Patricia Serrato,
Encargada de Programación y Presupuesto


Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez,
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

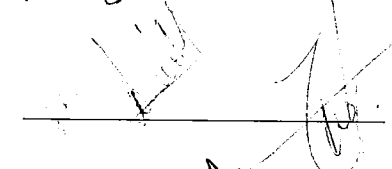
Lic. Manuel Tsurumi Villalobos,
Director Jurídico (Asesor Jurídico, adscrito a Sindicatura Municipal)

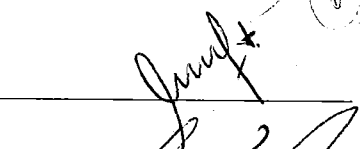
Lic. Raúl Acuña Gómez,
Coordinador Administrativo de Oficialía Mayor
(Encargado del Área de Compras)

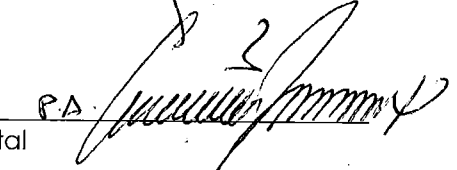


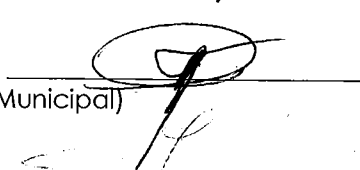


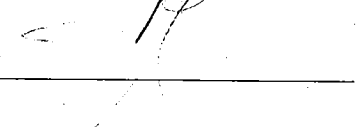












H. Nogales, Sonora, a 14 de Enero de 2020.



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

Acta levantada con motivo de la emisión y notificación del fallo relativa a la Licitación Pública Nacional No. CAASMNS005/2020 para realizar la contratación del servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora

__ __ En la Ciudad de Nogales, Sonora, México, siendo las 12:00 horas del día Veintiuno de Diciembre de Dos Mil Veinte, fecha y hora fija para reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora; se reunieron en la Sala de eventos del Museo de Arte de Nogales, ubicada en Calle Ochoa y Adolfo López Mateos y Plutarco Elías Calles, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora, el C.P. Jorge Esme Castro Leshner, Presidente del Comité; C. Rosa Amelia Solórzano López, Auxiliar Administrativo en representación del Ing. Carlos Ramón Trujillo Félix, Secretario Técnico; Lic. Mónica Robles, Asesor Jurídico, en representación de la Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal; C.P. Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal; Ing. Carlos Mosqueira Talamante, Coordinación de fiscalización Obra Pública, en representación del Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Lic. Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, Director General de asuntos Jurídicos y C. Karla Alejandra Piña Angulo, Coordinador Administrativo de Oficialía Mayor (Encargado del Área de Compras), todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales. Las personas antes mencionadas, comparecen a la reunión para efecto de realizar la emisión y notificación del fallo de la Licitación Pública Nacional No. CAASMNS005/2020 para realizar la contratación del servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora, con recursos municipales; Junta que habrá de tener desarrollo en base al siguiente:-----

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la contratación del servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora, se realizó a través del procedimiento de licitación pública, en los términos establecidos en el artículo 25 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora.-----

Segundo.- Que con fecha Veintiocho de Noviembre de Dos Mil Veinte, se publicó en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Sonora, el Expreso y en la tabla de avisos de este H. Ayuntamiento, la convocatoria de Licitación Pública Nacional No. CAASMNS005/2020 para realizar la contratación del servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora, invitando a participar a todas a todas compañías de seguros legalmente establecidas como compañías aseguradoras con capacidad técnica y financiera requerida. Asimismo se publicaron las bases para que fueran consultadas gratuitamente en la página de internet <http://transparencia.nogalessonora.gob.mx/licitaciones>.-----

Tercero.- Que adquirió las bases de dicha licitación el licitante Chubb Seguros México, S.A. y Seguros Sura S.A. DE C.V.-----

Cuarto.- Que se registró formalmente a la misma el licitante Chubb Seguros México, S.A. y Seguros Sura S.A. DE C.V.-----

Quinto.- La junta de aclaraciones se celebró a las 12:00 horas del día Once de Diciembre de Dos Mil Veinte, en la Sala de eventos del Museo de Arte de Nogales, ubicada en Calle Ochoa y Adolfo

López Mateos y Plutarco Elías Calles, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora. Realizando preguntas conforme lo señalado en las bases de licitación la compañía **Seguros Sura S.A. DE C.V.**, habiéndose llegado a los acuerdos que aparecen en el acta los cuales complementan la normatividad aplicada en las bases de la licitación, junta de la cual se levantó el acta correspondiente, misma que fue firmada por los presentes, entregándoseles una copia de la misma.

Sexto.- Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo a las 12:00 horas del día Dieciséis de Diciembre de Dos Mil Veinte, siendo presidido por el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora. -----

Séptimo.- Que como se desprende del acta de presentación y aperturas de propuestas de fecha Dieciséis de Diciembre de Dos Mil Veinte, se contó con la presencia del licitante **Chubb Seguros México, S.A., y Seguros Sura S.A. DE C.V.** -----

Octavo.- La aceptación de propuestas se realizó con reservas hasta en tanto se analicen con más detalle los requisitos que de acuerdo con las bases debieron cumplirse por el participante, esto de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6 y 7 de las mencionadas bases de la licitación por lo que este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, tiene las más amplias facultades de análisis, revisión y constatación de cumplimiento de requisitos exigidos a los participantes, por lo que en este momento llevara a cabo tales acciones, sin perjuicio y de forma independiente a los pronunciamientos que se hayan emitido en el acto de presentación y apertura de proposiciones. -----

Novena.- Que este cuerpo deliberante, procedió a hacer un análisis profundo y detallado de la propuesta técnica y económica del licitante **Chubb Seguros México, S.A. y Seguros Sura S.A. DE C.V.**, así como demás información establecida en las bases de licitación. -----

Décimo Primero.- Que la emisión de dictamen técnico es celebrado a las 10:00 horas del Día Veintiuno de Diciembre de Dos Mil Veinte, siendo presidido por el C.P. Jorge Esme Castro Leshner, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, del cual se desprende: -----

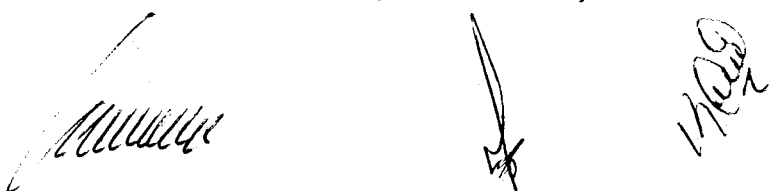
"...Una vez realizado un análisis detallado de la oferta presentada por los licitantes **Chubb Seguros México, S.A. y Seguros Sura S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, dictamina que la propuesta del licitante **Chubb Seguros México, S.A.**, cumple con lo señalado en las bases de licitación, ya que se constata que las características del servicio ofertado corresponde cabalmente a las establecidas en las bases de licitación, reúne la condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo cual se considera solvente su propuestas (al cumplir con las bases de licitación, el servicio ofrecido es conforme a lo requerido y por la vigencia solicitada, acreditan su capacidad técnica y económica, asimismo otorga la facultad a el H. Ayuntamiento, para asignar el nombre del Agente, contando además con antecedentes de participación en procedimientos similares y cumplimiento con compromisos), así como agentes con cedula tipo B, tiene un domicilio registrado en el Estado de Sonora, para realizar los trámites requeridos por parte de este H. Ayuntamiento, presenta carta-cobertura, señala las personas que atenderá las solicitudes del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, manifiesta no tener quejas interpuestas en su contra ante la delegación en el Estado de Sonora de la Condusef, los precios ofertados se encuentran dentro de lo proyectado para esta contratación, toda vez que oferta la partida Uno: Contratación del servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora, por la cantidad de:

PRIMA TOTAL POR VIVIENDA

\$50.00 pesos

Prima Neta: \$978,448.28 pesos (Novecientos setenta y ocho mil, cuatrocientos cuarenta y ocho pesos, 28/100 M.N.)

I.V.A.: \$156,551.72 pesos (Ciento cincuenta y seis mil, quinientos cincuenta y un peso, 72/100 M.N.)



PRIMA TOTAL: \$1,135,000.00 pesos (Un millón, ciento treinta y cinco mil pesos, 00/100 M.N.)

Aunado a que este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, cuenta con buena experiencia de trabajo con este licitante **Chubb Seguros México, S.A.**, toda vez que fue ganador de la Licitación Pública Nacional No. CAASMNS013/2019 para realizar la contratación del servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora, en el cual el precio ofertado como **PRIMA TOTAL POR VIVIENDA** fue de **\$50.00 pesos (cincuenta pesos, 00/100 M.N.)**, suscribiéndose contrato de Prestación de Servicios No. O.M.- C.P.S.H.-04/2020 relativo a la Contratación del aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora, en fecha Quince de Enero de Dos Mil Veinte. Por lo que a la fecha no se cuenta con ninguna queja por la prestación de su servicio

Continuando con el análisis de documentación, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, dictamina que la propuesta del licitante **Seguros Sura S.A. DE C.V.**, cumple con lo señalado en las bases de licitación, ya que se constata que las características del servicio ofertado corresponde cabalmente a las establecidas en las bases de licitación, reúne la condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo cual se considera solvente su propuestas (al cumplir con las bases de licitación, el servicio ofrecido es conforme a lo requerido y por la vigencia solicitada, acreditan su capacidad técnica y económica, asimismo otorga la facultad a el H. Ayuntamiento, para asignar el nombre del Agente, contando además con antecedentes de participación en procedimientos similares y cumplimiento con compromisos), así como agentes de cedula tipo B, tiene un domicilio registrado en el Estado de Sonora para realizar los trámites requeridos por parte de este H. Ayuntamiento, presenta carta-cobertura, señala las personas que atenderá las solicitudes del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, manifiesta no tener quejas interpuestas en su contra ante la delegación en el Estado de Sonora de la Condusef, pero oferta la contratación de la partida Uno: Contratación del servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora, por la cantidad de:

Prima Neta Anual

\$1,030,893.10 pesos (Un millón, treinta mil, ochocientos noventa y tres pesos, 10/100 M.N.)

I.V.A.: \$164,942.90 pesos (Ciento sesenta y cuatro mil, novecientos cuarenta y dos pesos, 90/100 M.N.)

PRIMA TOTAL ANUAL \$1,195,836.00 pesos (Un millón, ciento noventa y cinco mil, ochocientos treinta y seis pesos, 00/100 M.N.)

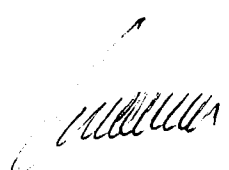
Una vez realizado el análisis de cada una de las propuestas, es más conveniente la propuesta del licitante Chubb Seguros México, S.A., toda vez que cotiza como PRIMA TOTAL POR VIVIENDA a \$50.00 pesos incluyendo impuesto, toda vez que el licitante Seguros Sura S.A. DE C.V., cotiza el precio por vivienda por \$52.68 pesos incluyendo impuesto, existiendo una diferencia de precio de \$2.68 pesos (Dos pesos 68/100 M.N.) por viviendo.

Resultando que la propuesta del licitante Chubb Seguros México, S.A., es mas baja que la del licitante Seguros Sura S.A. DE C.V., por un monto de \$60,836.00 pesos (Sesenta mil, ochocientos treinta y seis 00/100 M.N.) con respecto a los 22,700 predios.

Décimo Segundo.- Que la dependencia convocante está facultada para celebrar concursos y adquirir a través de procedimientos de licitación pública, los bienes y servicios que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, para emitir los dictámenes, fallo y celebrar los contratos correspondientes. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las bases de licitación y Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, emite el presente:

Puntos resolutivos



Primero.- Del análisis de la documentación contenida en los considerandos primero y segundo del dictamen técnico emitido dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CAASMNS005/2020 para realizar la contratación del servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora, el Veintiuno de Diciembre de Dos Mil Veinte, este comité declara que el licitante **Chubb Seguros México, S.A. y Seguros Sura S.A. DE C.V.**, cumplen con las bases y requisitos establecidos en las bases de licitación y acuerdo de la junta de aclaraciones de fecha Once de Diciembre de Dos Mil Veinte, por lo que sus propuestas se considera solvente, al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, ofertando un precio más bajo el licitante Chubb Seguros México, S.A., ya que oferta como PRIMA TOTAL POR VIVIENDA \$50.00 pesos (cincuenta pesos,00/100 M.N.) incluyendo impuesto, con respecto al licitante Seguros Sura S.A. DE C.V., toda vez que cotiza el precio por vivienda por \$52.68 pesos incluyendo impuesto. Existiendo conforme a la propuesta de Chubb Seguros México, S.A., un ahorro de \$60,836.00 pesos (Sesenta mil, ochocientos treinta y seis 00/100 M.N.). -----

Segundo.- Con fundamento en el artículo 49 Fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, se acuerda declarar ganador de la partida uno: Contratación del servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora, de la Licitación Pública Nacional No. CAASMNS005/2020, al licitante **Chubb Seguros México, S.A.**, a la cual convocó el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Tercero.- Siendo favorable el fallo respecto a la partida uno: Contratación del servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora, al licitante **Chubb Seguros México, S.A.**, quien presenta su propuesta por el siguiente monto:

PRIMA TOTAL POR VIVIENDA

\$50.00 pesos

Prima Neta: \$978,448.28 pesos (Novecientos setenta y ocho mil, cuatrocientos cuarenta y ocho pesos, 28/100 M.N.)

I.V.A.: \$156,551.72 pesos (Ciento cincuenta y seis mil, quinientos cincuenta y un peso, 72/100 M.N.)

PRIMA TOTAL: \$1,135,000.00 pesos (Un millón, ciento treinta y cinco mil pesos, 00/100 M.N.)

Cuarto.- En consecuencia, se adjudica al licitante **Chubb Seguros México, S.A.**, el contrato y/o póliza correspondiente al servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora, mismas que deberá suscribirse dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, en oficialía mayor, quedando protegidos, desde las 00:00 horas del día Primero de Enero de Dos Mil Veintiuno -----

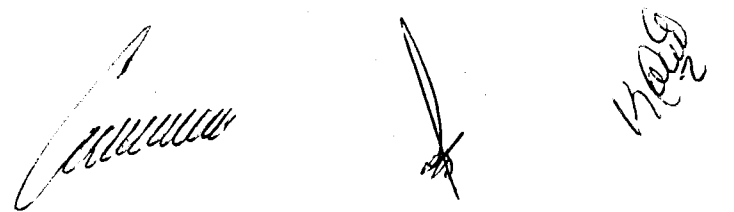
Quinto.- El licitante **Chubb Seguros México, S.A.**, deberá manifestar por escrito que a partir de las 00:00 horas del día Primero de Enero de Dos Mil Veintiuno, la póliza del servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora, se encuentra amparada con carta cobertura hasta recibir de conformidad la correspondiente póliza para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Sexto.- En todo lo relativo a la rescisión administrativa y terminación anticipada de los pedidos o contratos, penas convencionales y demás cuestiones relativas en dicho pedido o contrato, se seguirán las reglas que se establecen en las bases de licitación y contrato respectivo. -----

Septimo.- Hágase del conocimiento de los interesados del presente fallo para todos los efectos legales a que haya lugar entregándose copia simple del mismo. -----

___ Siendo las 12:40 horas del mismo día de su inicio, se da por concluida la sesión, firmando los que en ella estuvieron presentes. -----

Integrantes del Comité



C.P. Jorge Esme Castro Leshner ,
Presidente del Comité

C. Rosa Amelia Solórzano López, Auxiliar Administrativo
en representación del
Ing. Carlos Ramón Trujillo Félix,
Secretario Técnico

Lic. Mónica Robles,
Asesor Jurídico, en representación de la
Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal

C.P. Carlos Castro Martin del Campo,
Tesorero Municipal

Ing. Carlos Mosqueira Talamante,
Coordinación de fiscalización Obra Pública, en representación
del Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

Lic. Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela,
Director General de asuntos Jurídicos

C. Karla Alejandra Piña Angulo,
Coordinador Administrativo de Oficialía Mayor (Encargado del Área de Compras)

Acta levantada con motivo de la emisión y notificación del fallo relativa a la Licitación Pública Nacional No. CAASMNS005/2020 para realizar la contratación del servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2013 - 2021

Lista de asistencia a reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, consistente en Emisión y notificación del fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CAASMNS005/2020 para realizar la contratación del servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora.

Integrantes del Comité

C.P. Jorge Esmé Castro Leshner,
Presidente del Comité

Ing. Carlos Ramón Trujillo Félix,
Secretario Técnico

Lic. Julia Patricia Angulo Solís,
Síndico Municipal

C.P. Carlos Castro Martín del Campo,
Tesorero Municipal

C.P. Armando Escalante Villavicencio
Encargado de Programación y Presupuesto

Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

C. Karla Alejandra Piña Angulo
Coordinador Administrativo de Oficialía Mayor (Encargado del Área de Compras)

Lic. Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela,
Directora General de asuntos Jurídicos

H. Nogales, Sonora, a 21 de Diciembre de 2020.



NOGALES

NOGALES SONORA 2021-2024

Acta levantada con motivo de la emisión y notificación del fallo relativa al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CAASMNS005/2021 para realizar la contratación del Servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto al predial del Municipio de Nogales, Sonora

___ En la Ciudad de Nogales, Sonora, México, siendo las 12:00 horas del día Veintitrés de Diciembre de Dos Mil Veintiuno, fecha y hora fija para reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, se reunieron en las instalaciones DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, ubicada en Avenida Álvaro Obregón No. 472, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora, el Lic. Jesús Arturo Madrid Rosas, Presidente del Comité; C. Orlando Campos López, Secretario Técnico; Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal; Lic. Luz del Alba Carrillo Kimbal, Coordinador Técnico de Tesorería Municipal en representación de la Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal; C. Edith María Araujo Manríquez, Auxiliar Administrativo, en representación de la Lic. Patricia Elena Serrato Ramírez, Jefa de Programación y Presupuesto; Lic. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental; Lic. Julián Javier Rodríguez Oroz, Asesor Jurídico, adscrito a Sindicatura Municipal; Lic. Lucero Cruz Angulo, Coordinador Administrativo de Oficialía Mayor (Encargado del Área de Compras), todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales. Encontrándose presentes el licitante C. Karla Lizeth Monroy Maldonado, en representación de General de Seguros S.A.B., y C. Fredo Esqueda Sander, en representación de General de Seguros S.A.B. Las personas antes mencionadas, comparecen a la reunión para efecto de realizar la emisión y notificación del fallo de la Licitación Pública Nacional No. CAASMNS005/2021 para realizar la contratación del Servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto al predial del Municipio de Nogales, Sonora, con recursos municipales; junta que habrá de tener desarrollo en base al siguiente Orden del día: _____

- 1.- Lista de asistencia y apertura de la sesión, verificación del quórum para celebrarse la reunión y Votación del Orden del día por los integrantes del comité.
- 2.- Emisión y notificación del fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CAASMNS005/2021 para realizar la contratación del Servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto al predial del Municipio de Nogales, Sonora.
- 3.-Fincamiento de puntos de acuerdo.
- 4.-Clausura de la sesión.

___ Dando inicio al primer punto del orden del día, el Lic. Jesús Arturo Madrid Rosas, Presidente del Comité, agradece la asistencia a la presente reunión, procediéndose en este acto a tomar lista de asistencia y agrega al apéndice el documento que contiene las firmas de presentes, verificándose con ello la existencia de quórum para celebrarse la reunión, conforme al orden del día el cual es aprobado por unanimidad por los integrantes del comité y declara el Presidente del Comité, la apertura de esta sesión. _____

Continuando con el segundo punto del orden del día, se procede a realizar la Emisión y notificación del fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CAASMNS005/2021 para realizar la contratación del Servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto al predial del Municipio de Nogales, Sonora, conforme a lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la contratación de la póliza para realizar el aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto al predial del Municipio de Nogales, Sonora, se realizó a través del procedimiento de licitación pública, en los términos establecidos en el Artículo 225 Fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y Artículo 25 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora. -----

Segundo.- Que con fecha Tres de Diciembre de Dos Mil Veintiuno, se publicó en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Sonora, el Expreso y en la tabla de avisos de este H. Ayuntamiento, la convocatoria de Licitación Pública Nacional No. CAASMNS005/2021 para realizar la contratación del Servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto al predial del Municipio de Nogales, Sonora, invitando a participar a todas a todas compañías de seguros legalmente establecidas como compañías aseguradoras con capacidad técnica y financiera requerida. Asimismo se publicaron las bases para que fueran consultadas gratuitamente en la página de internet <http://transparencia.nogalessonora.gob.mx/licitaciones>. -----

Tercero.- Que adquirió las bases de dicha licitación los licitantes **General de Seguros S.A.B. y Chubb Seguros México, S.A.** -----

Cuarto.- Que se registraron formalmente a la misma los licitantes **General de Seguros S.A.B. y Chubb Seguros México, S.A.** -----

Quinto.- La junta de aclaraciones se celebró a las 13:00 horas del día Trece de Diciembre de Dos Mil Veintiuno, en las instalaciones del Museo de Arte de Nogales, ubicada en Calle Ochoa y Adolfo López Mateos y Plutarco Elías Calles, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora. Realizando preguntas conforme lo señalado en las bases de licitación la compañía **General de Seguros S.A.B. y Chubb Seguros México, S.A.**, habiéndose llegado a los acuerdos que aparecen en el acta los cuales complementan la normatividad aplicada en las bases de la licitación, junta de la cual se levantó el acta correspondiente, misma que fue firmada por los presentes, entregándoseles una copia de la misma. Acordando en esa junta la emisión y notificación del fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CAASMNS005/2021 para realizar la contratación del Servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto al predial del Municipio de Nogales, Sonora, a las **12:00 horas del día Veintitrés de Diciembre de Dos Mil Veintiuno**, en las instalaciones DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, ubicada en Avenida Álvaro Obregón No. 472, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora, la cual fue publicada en la página de internet <http://transparencia.nogalessonora.gob.mx/licitaciones>. -----

Sexto.- Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo a las 09:00 horas del día dieciséis de Diciembre de Dos Mil Veintiuno, siendo presidido por el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora. -----

Séptimo.- Que como se desprende del acta de presentación y aperturas de propuestas de fecha dieciséis de Diciembre de Dos Mil Veintiuno, se contó con la presencia de los licitantes **General de Seguros S.A.B. y Chubb Seguros México, S.A.** -----

Octavo.- La aceptación de propuestas se realizó con reservas hasta en tanto se analicen con más detalle los requisitos que de acuerdo con las bases debieron cumplirse por el participante, esto de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6 y 7 de las mencionadas bases de la licitación por lo que este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, tiene las más amplias facultades de análisis, revisión y constatación de cumplimiento de requisitos exigidos a los participantes, por lo que en este momento llevara a cabo tales acciones, sin perjuicio

y de forma independiente a los pronunciamientos que se hayan emitido en el acto de presentación y apertura de proposiciones. -----

Noveno.- Que este cuerpo deliberante, procedió a hacer un análisis profundo y detallado de la propuesta técnica y económica de los licitantes **General de Seguros S.A.B. y Chubb Seguros México, S.A.**, así como demás información establecida en las bases de licitación. -----

Décimo.- Que la emisión de dictamen técnico es celebrado a las 11:30 horas del día Veintitrés de Diciembre de Dos Mil Veintiuno, siendo presidido por el Lic. Jesús Arturo Madrid Rosas, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, del cual se desprende: -----

"...Una vez realizado un análisis detallado de la oferta presentada por los licitantes **General de Seguros S.A.B. y Chubb Seguros México, S.A.**, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, dictamina que la propuesta del licitante **General de Seguros S.A.B.**, cumple con lo señalado en las bases de licitación, ya que se constata que las características del servicio ofertado corresponde cabalmente a las establecidas en las bases de licitación, reúne la condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo cual se considera solvente su propuestas al cumplir con las bases de licitación, el servicio ofrecido es conforme a lo requerido y por la vigencia solicitada, acredita su capacidad técnica y económica, contando además con antecedentes de participación en procedimientos similares y cumplimiento con compromisos, manifiesta no tener quejas interpuestas en su contra ante la delegación en el Estado de Sonora de la Condusef (comisión nacional de defensa a los usuarios de servicios financieros) durante el año 2020 y 2021, así como agentes con cedula tipo B y otorga la facultad al Ayuntamiento de nombrar agente, acredita tener un domicilio registrado en la Ciudad de Nogales, Sonora, para realizar los trámites requeridos por parte de este H. Ayuntamiento, el cual es el ubicado en Avenida J. Kennedy No. 80 Local 15, Colonia J. Kennedy, C.p. 84065, de esta Ciudad de Nogales, Sonora, presenta carta-cobertura, señala las personas que atenderá las solicitudes del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, y el precio ofertado se encuentra dentro de lo proyectado por Tesorería Municipal para la contratación de este servicio, ya que su propuesta económica de la partida Uno: Contratación del servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Nogales, Sonora, es conforme a lo siguiente

PRIMA NETA POR CASA \$50,00 (Cincuenta pesos,00/100M.N.) más impuestos

PRIMA NETA MAS DERECHO DE PÓLIZA: \$1,718,725.00 pesos (Un millón, setecientos dieciocho mil, setecientos veinticinco pesos, 00/100 M.N.)

I.V.A: \$274,996.00 pesos (Doscientos setenta y cuatro mil, novecientos noventa y seis pesos, 00/100 M.N.)

PRIMA TOTAL: \$1,993,721.00 pesos (Un millón, novecientos noventa y tres mil, setecientos veintiún pesos, 00/100 M.N.)

Del análisis de detallado de la oferta presentada por el licitante **Chubb Seguros México, S.A.**, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, dictamina que la propuesta del licitante, no cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en las bases de licitación, ya que se constata del análisis de documentación, que el licitante, no cumple con la relación de documentos solicitados en el punto **4.2 Requisitos y documentación que se habrá de anexar al sobre "b"**:

Consistente en:

Que las compañías tengan un domicilio registrado en la Ciudad de Nogales, Sonora, para realizar los trámites requeridos por parte de este H. Ayuntamiento.

Toda vez que de la revisión del domicilio proporcionado por el licitante, el cual es el ubicado en calle Cinco de Febrero No. 380 D, Colonia Esperanza, de esta Ciudad de Nogales, Sonora, se constató

físicamente que el domicilio proporcionado no cumple, ya que no es un domicilio registrado por la compañía para proporcionar el servicio requerido.

Siendo este punto, un requisito indispensable para la valoración de las ofertas, por lo que su omisión será motivo para desechar y descalificar al correspondiente concursante, conforme a lo establecido en las bases de licitación..."

Décimo Primero.- Que la dependencia convocante está facultada para celebrar concursos y adquirir a través de procedimientos de licitación pública, los bienes y servicios que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, para emitir los dictámenes, fallo y celebrar los contratos correspondientes. -----

___ En seguimiento al punto tres de asuntos a tratar del orden del día, y con fundamento en los artículos 50 y 51 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora y demás relativos y aplicables, bases de licitación y junta de aclaraciones, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, por unanimidad de votos emitieron los siguientes de puntos de acuerdo (**Puntos resolutivos**): -----

Puntos resolutivos

Primero.- Del análisis de la documentación contenida en los considerandos primero y segundo del dictamen técnico emitido dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CAASMNS005/2021 para realizar la contratación del Servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto al predial del Municipio de Nogales, Sonora, celebrada a las 11:30 horas del día Veintitrés de Diciembre de Dos Mil Veintiuno, este comité declara que el licitante **Chubb Seguros México, S.A.**, no cumple con las bases y requisitos establecidos en las bases de licitación, ya que no cumple con la relación de documentos solicitados en el punto **4.2 Requisitos y documentación que se habrá de anexar al sobre "b"** (Que las compañías tengan un domicilio registrado en la Ciudad de Nogales, Sonora, para realizar los trámites requeridos por parte de este H. Ayuntamiento), toda vez que de la revisión del domicilio proporcionado por el licitante, el cual es el ubicado en calle Cinco de Febrero No. 380 D, Colonia Esperanza, de esta Ciudad de Nogales, Sonora, se constató físicamente que el domicilio proporcionado no cumple con lo requerido, ya que no es un domicilio registrado por la compañía para proporcionar el servicio. -----

Segundo.- En virtud del incumplimiento del licitante **Chubb Seguros México, S.A.**, en la presentación de documentos solicitados en el punto **4.2 Requisitos y documentación que se habrá de anexar al sobre "b"**, se desecha su propuesta. -----

Tercero.- Del análisis de la documentación contenida en los considerandos primero y segundo del dictamen técnico emitido dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CAASMNS005/2021 para realizar la contratación del Servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto al predial del Municipio de Nogales, Sonora, celebrado el día Veintitrés de Diciembre de Dos Mil Veintiuno, este comité declara que el licitante **General de Seguros S.A.B.**, cumple con las bases y requisitos establecidos en las bases de licitación y acuerdo de la junta de aclaraciones de fecha trece de Diciembre de Dos Mil Veintiuno, por lo que su propuesta se considera solvente, al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y el precio se encuentra dentro de lo proyectado por Tesorería Municipal para la contratación de este servicio. -----

Cuarto.- Con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, se acuerda declarar ganador de la Licitación Pública Nacional No. CAASMNS005/2021 para realizar la contratación del Servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto al predial del Municipio de Nogales, Sonora, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, al licitante **General de Seguros S.A.B.**, quien presenta su propuesta por el siguiente monto: -----

PRIMA NETA POR CASA \$50,00 (Cincuenta pesos,00/100M.N.) más impuestos

PRIMA NETA MAS DERECHO DE PÓLIZA: \$1,718,725.00 pesos (Un millón, setecientos dieciocho mil, setecientos veinticinco pesos, 00/100 M.N.)

I.V.A: \$274,996.00 pesos (Doscientos setenta y cuatro mil, novecientos noventa y seis pesos, 00/100 M.N.)

PRIMA TOTAL: \$1,993,721.00 pesos (Un millón, novecientos noventa y tres mil, setecientos veintiún pesos, 00/100 M.N.)

El Pago que se realizara en forma en forma trimestral, conforme al número de viviendas que efectivamente hayan pagado el impuesto predial.

Quinto.- En consecuencia, se adjudica al licitante **General de Seguros S.A.B.**, el contrato y/o póliza correspondiente al Servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto al predial del Municipio de Nogales, Sonora, mismas que deberá suscribirse dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, en Oficialía Mayor, quedando protegidos el Servicio de aseguramiento, desde las 00:00 horas del día Primero de Enero de Dos Mil Veintidós. -----

Sexto.- El licitante **General de Seguros S.A.B.**, deberá manifestar por escrito que a partir de las 00:00 horas del día Primero de Enero de Dos Mil Veintidós, la póliza del Servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto al predial del Municipio de Nogales, Sonora, se encuentra amparada con carta cobertura hasta recibir de conformidad la correspondiente póliza para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Séptimo.- En todo lo relativo a la rescisión administrativa y terminación anticipada de los pedidos o contratos, penas convencionales y demás cuestiones relativas en dicho pedido o contrato, se seguirán las reglas que se establecen en las bases de licitación y contrato respectivo. -----

Octavo.- Hágase del conocimiento de los interesados del presente fallo para todos los efectos legales a que haya lugar entregándose copia simple del mismo. -----

Siendo las 13:21 horas del mismo día de su inicio, se da por concluida la sesión conforme al punto cuatro de asuntos a tratar, firmando los que en ella estuvieron presentes. -----

Integrantes del Comité

Lic. Jesús Arturo Madrid Rosas,
Presidente del Comité

C. Orlando Campos López,
Secretario Técnico

Mtra. Edna Elinora Soto Gracia,
Síndico Municipal

Lic. Luz del Alba Carrillo Kimbal,
Coordinador Técnico de Tesorería Municipal
en representación de la
Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera,
Tesorera Municipal

C. Edith María Araujo Manríquez
Auxiliar Administrativo
En representación de
Lic. Patricia Elena Serrato Ramírez

The block contains several handwritten signatures, each placed above a horizontal line. From top to bottom, the signatures correspond to: Jesús Arturo Madrid Rosas, Orlando Campos López, Edna Elinora Soto Gracia, Luz del Alba Carrillo Kimbal, Edith María Araujo Manríquez, and Patricia Elena Serrato Ramírez. There are also several other handwritten marks and scribbles scattered around the bottom right of the page.

Jefa de Programación y Presupuesto

Lic. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

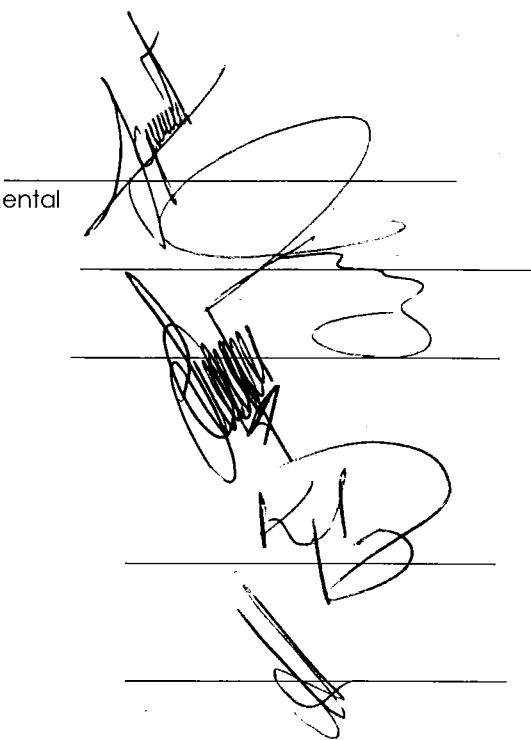
Lic. Julián Javier Rodríguez Oroz
Asesor Jurídico, adscrito a Sindicatura Municipal

Lic. Lucero Cruz Angulo
Coordinador Administrativo de Oficialía Mayor
(Encargado del Área de Compras)

Licitantes:

C. Karla Lizeth Monroy Maldonado,
en representación de General de Seguros S.A.B.

C. Fredo Esqueda Sander,
en representación de General de Seguros S.A.B.

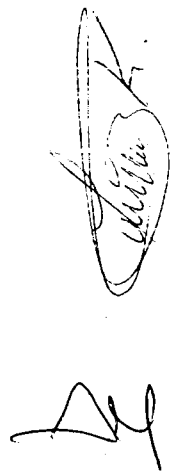


Four handwritten signatures are present on the right side of the page, each written over a horizontal line. The signatures are: 1. A signature with a large loop and a vertical stroke. 2. A signature with a large loop and a vertical stroke, similar to the first. 3. A signature with the letters 'KLM' clearly visible. 4. A signature with a large loop and a vertical stroke.

Acta levantada con motivo de la emisión y notificación del fallo relativa a la Licitación Pública Nacional No. CAASMNS005/2021 para realizar la contratación del Servicio de aseguramiento para apoyo a contribuyentes del impuesto al predial del Municipio de Nogales, Sonora



A handwritten signature at the bottom left of the page.



Two handwritten signatures at the bottom right of the page. The upper one is a large, stylized signature with a loop. The lower one is a smaller, more compact signature.